

"Incidente n° 1- Denunciante: Oficina de violencia doméstica Legajo 4022/2024 y otro. Imputado: H K , R A s/incidente de incompetencia"

CCC 31022/2024/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 20 y el Juzgado de Garantías n° 2 del departamento judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, resulta sustancialmente análoga a la registrada ante V.E. bajo el n° 475, L. XLVIII "Cazón, Adella Claudia s/ art. 149 bis", resuelta el 27 de diciembre de 2012 y Fallos: 339:652.

En atención a los fundamentos allí expuestos, que cabe dar aquí por reproducidos en razón de brevedad, teniendo en cuenta que los hechos formarían parte de un mismo contexto de violencia de género y con la participación del mismo imputado y que de los dichos de la denunciante -que no se encuentran desvirtuados por otras constancias incorporadas al incidente (conf. Fallos: 308:213; 317:223 y 323:867)- surge que la mayoría de los hechos sucedieron en territorio bonaerense, opino que corresponde declarar la competencia del Juzgado de Garantías n° 2 del departamento judicial de La Matanza, donde, además, se domicilia la víctima (Competencia n° CCC 30851/2013/3/CS1 "Moreno, Facundo Ezequiel y otro s/ coacción (art. 149 bis) Den: Guzmán Yanina y otros", resuelta el 7 de junio de 2016).

Buenos Aires, 16 de julio de 2026.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 16.07.2026 17:06:55